

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2023-00181-00

Fecha de Fijación del Traslado: 27 de febrero de 2024.

Traslado de Inventarios y Avalúos Art. 502 (Archivo digital 23).

Inicia: 28 de febrero de 2024

Termina: 1 de marzo de 2024

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES 2023-181

Rosse mary Echeverry <rossemary2105@gmail.com>

Mié 20/09/2023 3:59 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES.pdf; COMPRA DE CARTERA.pdf; Certificación de cartera9659 SR. Aguilar (1) (1).pdf; Plan de pagos banco de Bogotá CREDITO.pdf;

DEMANDANTE: LUIS ALFONSO AGUILAR OBANDO

DEMANDADO: YESENIA CASTRO SABID

RADICADO: 2023-181

Cordial saludo, con el acostumbrado respeto me permito presentar inventarios y avalúos adicionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 502 del C.G.P.

Además solicito respetuosamente se me comparta el link del expediente digital.

Agradezco su atención y colaboración.

Rosse Mary Echeverry

Apoderada demandante.

**SEÑOR
JUEZ VEINTISIETE (27) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
E.S.D.**

**ASUNTO: INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES.
RADICADO: 1100131-10-027-2021-00178-00
LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO AGUILAR OBANDO
DEMANDADA: YESENIA CASTRO SABID**

ROSSE MARY ECHEVERRY VALENZUELA, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y obrando en mi calidad de apoderada especial del señor LUIS ALFONSO AGUILAR OBANDO, de la manera más respetuosa, presento y someto en su consideración el correspondiente INVENTARIO DE PASIVOS ADICIONALES, de conformidad con lo estipulado en el artículo 502 del C.G.P. objeto de la sociedad conyugal entre mi poderdante con la señora YESENIA CASTRO SABID, para lo cual debo hacer las siguientes observaciones:

- El activo de la sociedad conyugal, aprobado por este despacho en audiencia de inventarios y avalúos el día 20 de septiembre de 2023, consistente en un inmueble con numero de matrícula No. 50S-40468508, fue adquirido el 18 de agosto de 2017, mes y año en el cual el banco de Bogotá otorgo el crédito No. 00358136802 a la sociedad conyugal por valor de treinta y un millón de pesos los cuales fueron desembolsados el día 01 de agosto de 2017.
- Debido a la tasa de interés alta del banco de Bogotá, mi poderdante decide con el banco Davivienda hacer la compra de cartera de este crédito en el año 2020 a fin de tener un alivio en el pago de los intereses bancarios.
- El banco Davivienda el 23 de agosto de 2021, mediante comunicación escrita, procede a informar que el crédito No. 5900001600569659, obedece a la compra de cartera del banco de Bogotá del crédito No. 00358136802.
- Mi poderdante ha venido cancelando este crédito, el cual se adquirió en el año 2017, cuando las partes convivían ininterrumpidamente y con el fin de que la familia Aguilar Castro tuviera un hogar.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, me permito presentar el inventario del pasivo de la sociedad conyugal, rogándole señora juez sea incluido este pasivo en la relación de bienes.

PASIVO SOCIAL.

PARTIDA UNICA: Crédito con el banco DAVIVIENDA por la suma de **SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$7.087.000, oo M/Cte.) COP,**

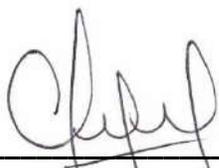
por concepto de un crédito de libre inversión tomado por el señor **LUIS ALFONSO AGUILAR OBANDO** este crédito se adquirió como compra de cartera ante el banco de Bogotá.

TOTAL, DEL PASIVO SOCIAL: Siete millones ochenta y siete mil pesos (\$7.087.000, oo M/Cte.)

Anexos:

- Proyección de pagos emitida por el banco de Bogotá y en donde se puede constatar que el desembolso del crédito tuvo lugar el día 01 de agosto de 2017.
- Información del crédito de fecha 23 de agosto de 2021, emitida por el banco Davivienda.
- Certificación del crédito del banco Davivienda.

Cordialmente,



Rosse Mary Echeverry Valenzuela
C.C. No. 1.104.704.954 Exp. Líbano Tolima
T.P. No. 333.027 del C.S de la J.

Bogotá, 23 de agosto 2021

DAV 2149385

Apreciado cliente
LUIS ALFONSO AGUILAR OBANDO
Calle 77b No 129-11
Parque Central de Occidente 2 To 1 Apto 104
Bogotá

Asunto: Información Crédito
No. radicación en Davivienda: 1-24629180421/ 1-24474152440 / 1-24625594429
No. radicación Ente: 2021182703-001-000 / 01-039-2021-08-10-28
Fecha radicación en Davivienda: 11 de agosto 2021
Lugar de radicación: Superintendencia Financiera
Defensoría del Consumidor Financiero
Derecho de Petición

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En relación con su requerimiento, le informamos lo siguiente:

El 27 de enero de 2020 fue desembolsado el crédito compra de cartera No. 059000016****9659 bajo las siguientes condiciones:

VALOR DE DESEMBOLSO	\$ 20.620.174,00
PLAZO PACTADO (Meses)	60
TASA DE INTERES E.A. Fija	14,29%
TASA DE INTERES M.V	1,12%
CUOTA FINANCIERA (K+I)	\$ 474.000,00
CARGOS FIJOS APROX	\$ 11.000,00
VALOR CUOTA	\$ 485.000,00

Es de anotar que la compra de cartera se efectuó para el Banco de Bogotá para la cancelación de la obligación No. **6802, como se evidencia en la solicitud de crédito adjunta. A la fecha se han cancelado 18 cuotas.

El sistema de amortización con el cual fue liquidado su crédito se denomina “Cuota constante en Pesos”, el cual tiene como característica una cuota financiera (capital más intereses) constante durante el plazo pactado, a esta suma se le adiciona el valor de los seguros con lo cual con cada pago que se efectúe el saldo de la obligación disminuirá mes a mes, presentando una amortización creciente a capital e intereses decrecientes.

De los pagos que usted realiza mensualmente, el Banco descuenta lo relativo a los costos financieros. Entendemos por costos financieros, los intereses corrientes, intereses de mora

(si hay lugar) y las primas de seguros. Una vez cobrados estos valores, el excedente es abonado al capital de su deuda. Pese a que usted realizó el pago de su cuota, se debe tener en cuenta que el saldo de capital sólo se disminuye en el valor que se amortiza a la deuda. Se adjunta proyección de pagos para su validación.

En este orden de ideas, se determinó que el saldo a la fecha por \$15.638.753,84 se encuentra acorde con los pagos efectuados. Para su validación, adjunto encontrará el histórico de pagos, con el fin de que pueda verificar la aplicación y el comportamiento de los pagos registrados a la misma desde su desembolso, en el cual se aprecia en forma detallada la aplicación de intereses corrientes, amortización a capital y seguros.

Finalmente, aclaramos que no se dirige comunicación al Juzgado 27 de Familia, toda vez que a la fecha no hemos recibido notificación por parte del Ente solicitando información de la obligación para que esta sea direccionada a ellos.

Esperamos de esta forma haber dejado atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud. Si desea información adicional, comuníquese con nosotros al 338-3838 en Bogotá o a la línea 01-8000 123-838 desde cualquier lugar del país, donde nuestros asesores lo atenderán con gusto las 24 horas.

Atentamente,



BANCO DAVIVIENDA S.A.

Mbarrios

DAVIVIENDA CERTIFICA

Que el señor **LUIS ALFONSO AGUILAR OBANDO** con **Cédula de Ciudadanía** número **14795546** tiene en el banco los siguientes productos:

Tipo de crédito	F. Inicial Crédito	Nro. De Producto	Titularidad	Saldo a la fecha*	Estado Crédito
CREDIEXPRESS FIJO	27/01/2020	5900001600569659	Primer Titular	\$11.454.720,00	Al día
TARJETA DE CRÉDITO	23/03/2021	5247080853144396	Primer Titular	\$0,00	Al día

Es importante aclarar que el saldo de las tarjetas de crédito corresponde al último corte efectuado.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud de **Juzgado 27 de familia** .

BOGOTA, D.C., BOGOTA, D.C.
14/09/2022

Banco Davivienda

*Este valor no incluye: Costos judiciales ni Honorarios de Abogado.



SISTEMA DE CREDITO Y CARTERA PROYECCION DE PAGOS A REALIZAR

Oficina: 331 Unidad de Libranza

Número Crédito: 00358136802

Cliente: CC 14795546

Valor del Crédito:

Tasa Corriente Nominal:

Producto: BB27LIBRANZAS

LUIS AGUILAR OBANDO

\$31,000,000.00

14.6700000

Inicio (dd/mm/aaaa): 01/08/2017

Vcto (dd/mm/aaaa): 05/09/2023

Cuotas Pendientes: 56

Tasa Mora Efectiva: 23.5496700

Tasa Efectiva Anual: 15.6977000

Las cuotas periódicas definitivas de este crédito que usted debe pagar son las señaladas en el respectivo extracto mensual. Favor no efectuar sus pagos con base en la información del Plan de Pagos inicial entregado en el momento del desembolso, pues el mismo es una proyección teórica del comportamiento que va a tener su crédito.

Fecha	Capital	Interés	Seguros	Gastos	Total	Saldo
01/08/2017	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$31.000.000,00
02/08/2017	\$436.730,50	\$12.632,50	\$0,00	\$0,00	\$449.363,00	\$30.563.269,50
01/09/2017	\$325.164,57	\$361.181,43	\$0,00	\$0,00	\$686.346,00	\$30.238.104,93
02/10/2017	\$276.875,14	\$381.982,86	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$29.961.229,79
01/11/2017	\$304.791,16	\$354.066,84	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$29.656.438,63
01/12/2017	\$296.308,04	\$362.549,96	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$29.360.130,59
02/01/2018	\$287.966,15	\$370.891,85	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$29.072.164,44
01/02/2018	\$315.297,70	\$343.560,30	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$28.756.866,74
02/03/2018	\$295.586,88	\$363.271,12	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$28.461.279,86
02/04/2018	\$310.918,85	\$347.939,15	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$28.150.361,01
02/05/2018	\$314.719,84	\$344.138,16	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$27.835.641,17
01/06/2018	\$329.910,31	\$328.947,69	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$27.505.730,86
04/07/2018	\$288.974,68	\$369.883,32	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$27.216.756,18
02/08/2018	\$348.314,82	\$310.543,18	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$26.868.441,36
03/09/2018	\$319.442,41	\$339.415,59	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$26.548.998,95
03/10/2018	\$334.296,49	\$324.561,51	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$26.214.702,46
01/11/2018	\$359.748,24	\$299.109,76	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$25.854.954,22
→ 05/12/2018	\$300.637,61	\$358.220,39	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$25.554.316,61
05/02/2019	\$0,00	\$182.007,00	\$54.976,00	\$0,00	\$236.983,00	\$25.554.316,61
05/03/2019	\$0,00	\$658.858,00	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$25.554.316,61
05/04/2019	\$250.116,92	\$408.741,08	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$25.304.199,69
05/05/2019	\$349.514,16	\$309.343,84	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$24.954.685,53
05/06/2019	\$353.786,97	\$305.071,03	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$24.600.898,56
05/07/2019	\$358.112,01	\$300.745,99	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$24.242.786,55
05/08/2019	\$362.489,94	\$296.368,06	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$23.880.296,61
05/09/2019	\$366.921,37	\$291.936,63	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$23.513.375,24
05/10/2019	\$371.406,99	\$287.451,01	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$23.141.968,25
05/11/2019	\$375.947,44	\$282.910,56	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$22.766.020,81
05/12/2019	\$380.543,39	\$278.314,61	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$22.385.477,42
05/01/2020	\$385.195,54	\$273.662,46	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$22.000.281,88
05/02/2020	\$389.904,56	\$268.953,44	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$21.610.377,32
05/03/2020	\$394.671,13	\$264.186,87	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$21.215.706,19
05/04/2020	\$399.496,00	\$259.362,00	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$20.816.210,19
05/05/2020	\$404.379,83	\$254.478,17	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$20.411.830,36
05/06/2020	\$409.323,37	\$249.534,63	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$20.002.506,99
05/07/2020	\$414.327,35	\$244.530,65	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$19.588.179,64
05/08/2020	\$419.392,51	\$239.465,49	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$19.168.787,13
05/09/2020	\$424.519,57	\$234.338,43	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$18.744.267,56
05/10/2020	\$429.709,33	\$229.148,67	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$18.314.558,23
05/11/2020	\$434.962,53	\$223.895,47	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$17.879.595,70



**SISTEMA DE CREDITO Y CARTERA
PROYECCION DE PAGOS A REALIZAR**

Fecha	Capital	Interés	Seguros	Gastos	Total	Saldo
05/12/2020	\$442.984,41	\$215.873,59	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$17.215.386,66
05/01/2021	\$448.399,90	\$210.458,10	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$16.766.986,76
05/02/2021	\$453.881,59	\$204.976,41	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$16.313.105,17
05/03/2021	\$459.430,29	\$199.427,71	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$15.853.674,88
05/04/2021	\$465.046,82	\$193.811,18	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$15.388.628,06
05/05/2021	\$470.732,03	\$188.125,97	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$14.917.896,03
05/06/2021	\$476.486,72	\$182.371,28	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$14.441.409,31
05/07/2021	\$482.311,77	\$176.546,23	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$13.959.097,54
05/08/2021	\$488.208,03	\$170.649,97	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$13.470.889,51
05/09/2021	\$494.176,38	\$164.681,62	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$12.976.713,13
05/10/2021	\$500.217,68	\$158.640,32	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$12.476.495,45
05/11/2021	\$506.332,84	\$152.525,16	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$11.970.162,61
05/12/2021	\$512.522,76	\$146.335,24	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$11.457.639,85
05/01/2022	\$518.788,36	\$140.069,64	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$10.938.851,49
05/02/2022	\$525.130,54	\$133.727,46	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$10.413.720,95
05/03/2022	\$531.550,26	\$127.307,74	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$9.882.170,69
05/04/2022	\$538.048,46	\$120.809,54	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$9.344.122,23
05/05/2022	\$544.626,11	\$114.231,89	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$8.799.496,12
05/06/2022	\$551.284,16	\$107.573,84	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$8.248.211,96
05/07/2022	\$558.023,61	\$100.834,39	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$7.690.188,35
05/08/2022	\$564.845,44	\$94.012,56	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$7.125.342,91
05/09/2022	\$571.750,69	\$87.107,31	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$6.553.592,22
05/10/2022	\$578.740,33	\$80.117,67	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$5.974.851,89
05/11/2022	\$585.815,44	\$73.042,56	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$5.389.036,45
05/12/2022	\$592.977,03	\$65.880,97	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$4.796.059,42
05/01/2023	\$600.226,17	\$58.631,83	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$4.195.833,25
05/02/2023	\$607.563,94	\$51.294,06	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$3.588.269,31
05/03/2023	\$614.991,41	\$43.866,59	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$2.973.277,90
05/04/2023	\$622.509,67	\$36.348,33	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$2.350.768,23
05/05/2023	\$630.119,86	\$28.738,14	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$1.720.648,37
05/06/2023	\$637.823,08	\$21.034,92	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$1.082.825,29
05/07/2023	\$645.620,46	\$13.237,54	\$27.488,00	\$0,00	\$686.346,00	\$437.204,83
05/08/2023	\$437.204,83	\$5.344,83	\$27.488,00	\$0,00	\$470.037,66	\$0,00
Totales del Reporte	\$ 0,00	\$0,00	0.00	\$0,00	\$0,00	TOTALES

Entre el BANCO DE BOGOTA y LUIS AGUILAR OBANDO identificado con CC 14795546, se ha convenido expresamente que en caso de existir o presentarse algún error en cuenta en el presente documento en los términos de los Art. 15 y 16 del Código Civil, autorizamos expresa e irrevocablemente al BANCO DE BOGOTA para que corrija dicho error en cuenta en concordancia con lo establecido en el Art. 880 del Código de Comercio haciendo los ajustes, cargos, abonos o reliquidaciones que correspondan, de tal suerte que una vez efectuada la corrección de la cuenta y como consecuencia de ello la liquidación, estado de cuenta, soporte de pago de la obligación que da origen al presente, arroje un saldo a mi(nuestro) cargo y a favor del Banco, me(nos) obligo(amos) a pagar dicho saldo en el BANCO DE BOGOTA oficina 331 Unidad de Libranza a mas tardar el día hábil siguiente de haber sido informado por escrito por parte del Banco, con los comprobantes contables del caso, de dicho error en cuenta. 2. Los abonos o pagos a la presente deuda se abonan o imputan de acuerdo con lo pactado en los respectivos pagarés o títulos de deuda (ver Art. 782 del Código de Comercio y 1827 del Código Civil en concordancia con el artículo 822 del Código de Comercio)."

RV: INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES 2023-181

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/09/2023 4:04 PM

Para:ing.luis.aguilar.obando@gmail.com <ing.luis.aguilar.obando@gmail.com>;Yesenia Castro <nanatqm2603@hotmail.com>;Yesenia Castro <nanatqm2603@hotmail.com>;Yesenia Castro <nanatqm2603@hotmail.com>;Rosse mary Echeverry <rossemary2105@gmail.com>;Leonardo Reyes León <leo_rele@hotmail.com>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES.pdf; COMPRA DE CARTERA.pdf; Certificación de cartera9659 SR. Aguilar (1) (1).pdf; Plan de pagos banco de Bogotá CREDITO.pdf;

Cordial Saludo,

Acuso recibido, se remite a todas las partes ya que el remitente nuevamente no cumplio con el traslado que exige la Ley.

Cordialmente

REYNALDO CORREA SALAMANCA

Citador

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

La información de las actuaciones correspondientes a los procesos radicados en el año 2023 será registrada en el sistema de información Siglo XXI, la cual podrá ser consultada a través de la página web de la Rama Judicial, siguiendo este enlace: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Ghz2ontqRvpBgMUj9WyggLmLMR8%3d>

La información de los procesos radicados con anterioridad al año 2023 continuará registrándose en el sistema TYBA.

SOLO SE RECIBEN CORREOS EN HORARIO HÁBIL L-V 8 AM - 5 PM LEY DE DESCONEJÓN LABORAL 2191 de 2022.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Rosse mary Echeverry <rossemary2105@gmail.com>

Enviado: miércoles, 20 de septiembre de 2023 3:59 p. m.

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES 2023-181

DEMANDANTE: LUIS ALFONSO AGUILAR OBANDO

DEMANDADO: YESENIA CASTRO SABID

RADICADO: 2023-181

Cordial saludo, con el acostumbrado respeto me permito presentar inventarios y avalúos adicionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 502 del C.G.P.

Además solicito respetuosamente se me comparta el link del expediente digital.

Agradezco su atención y colaboración.

Rosse Mary Echeverry
Apoderada demandante.